

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia No. 16-2013-00344

1. Obsérvese que la parte actora allega al expediente escrito¹ mediante la cual informa, que se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, indicando que se anexa dictamen en 39 folios, sin embargo, una vez revisado los documentos adjuntos y el correo electrónico de esta dependencia, no se encuentra a la fecha la radicación efectiva de dicho documento. De esta manera, se requiere a la parte interesada para que proceda en el término de la ejecutoria a dar cumplimiento efectivo en el numeral 3 de providencia de fecha 13 de octubre de 2022, so pena de aplicar la sanción dispuesta en el artículo 317 del Código General del Proceso.

2. Atendiendo las manifestaciones realizadas por las señoras Fanny Alcira Gutiérrez Betancourt y Mary Gutiérrez Betancourt², informan como herederos conocidos de la señora Claudia Yolanda Gutiérrez Betancourt (Q.E.P.D.), a Diana Marcela Botache Gutiérrez y Freddy Gutiérrez Betancourt, se les requiere, para que informe los datos de contacto de tales personas, para efectos de enterarles de la existencia de este proceso para que si así lo consideran se hagan parte tomándolo en el estado en que se encuentra.

Por secretaría una vez vencido los términos conferidos, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

¹ Archivo digital No 65

² Archivo digital No 62 pág. 5

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c584547e0e16c500754e5a88ece8869d95e1b23aa0065b9b95842969fb65e632**

Documento generado en 01/06/2023 04:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>